



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTA-40832-20-3

VISTO Y CONSIDERANDO: Las presentaciones formuladas por el Centro de Capacitación de la Procuración General con la conformidad prestada por la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión del Ministerio Público, en orden a la continuidad del Curso de Escritura de Textos Jurídicos para abogados de la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento de Magistrados.

Que de acuerdo a lo informado, el segundo módulo de dicho curso se llevó a cabo de través de la plataforma Microsoft Teams con la participación de 26 agentes judiciales, en seis encuentros sincrónicos los días viernes entre el pasado 21 de agosto y el 25 septiembre, totalizando una carga horaria de 20 horas, y las clases estuvieron a cargo de la docente Dra. María del Carmen De Cucco Alconada.

Que cabe mencionar que esta actividad ha tenido como objetivo profundizar los conceptos desarrollados en el primer módulo, a efectos de mejorar los estándares de redacción de los dictámenes y resoluciones que proyecta la Secretaría de Control Disciplinario y Enjuiciamiento de Magistrados de la Procuración General.

Que, por otra parte y en lo atinente a la remuneración de la actividad docente desarrollada, resultan aplicables las previsiones de la Resolución PG N° 208/18.

POR ELLO, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 Const. de la Pcia. de Buenos Aires; Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires del 29/05/19, causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20, 1er párr. Ley N° 14.442),

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el pago de veinte (20) horas cátedras a favor de la docente María del Carmen De Cucco Alconada, por su desempeño como docente del segundo módulo del Curso Escritura de Textos Jurídicos, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución PG N° 208/18 y encomendar a la Secretaría de Administración la liquidación de las mismas.

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión.